

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 11 de mayo de 1886, la provincia de Bolívar celebra el **CONGRESO DECIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU INAUGURACION POLITICO ADMINISTRATIVA**.

Que en no pocas décadas de constante lucha, sus hijos han conseguido el desarrollo de su pueblo, siendo ejemplo de entusiasmo, trabajo y perseverancia por conseguir el desarrollo de su Provincia y sus cantones y, del País en general.

Que su pueblo glorioso, es vivo ejemplo de superación y espíritu progresista de las libertades públicas;

Que es deber de las autoridades del Estado y muy especialmente del Congreso Nacional, valorar y estimular la actividad de los pueblos que luchan atrozmente por conquistar derechos diariamente.

Por todo lo anterior, se dan facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar con reverencia y plenaria a las Autoridades Civiles, Militares y Policiales; Instituciones Públicas y Privadas; y, en general de la querida Provincia de BOLÍVAR, con ocasión de celebrar su **CIVANIVERSARIO de Provincialización**.

Solidarnos en las suyas aspiraciones que tiene la comunidad provincial en procura de cada vez ser libre y heroica.

Formular los mejores éxitos de grandeza y que siempre imperen la ferreza amistad, misericordia, trabajo y fraternidad.

Designar al señor doctor Ramón Sacra Durango, diputado por la Provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, encargue cosa autógrafa del presente acuerdo, en la sesión Solemne que para el efecto resuelve.

Dicho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Dgo. JUAN JOSE PIO ARIZAGA
Presidente

Dgo. GUILLERMO R. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General